ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/HUN/3
21 de marzo de 2000

(00-1157)

Comité de Licencias de Importación Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y del párrafo 2 b) del artículo 8

HUNGRÍA

En una comunicación de fecha 7 de marzo de 2000, la Misión Permanente de Hungría ha presentado ejemplares de los siguientes reglamentos en relación con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, que han sido publicados en el Diario Oficial de Hungría (Magyar Közlöny) en los años 1998, 1999 y 2000[1]:

a) Decreto del Ministro de Economía Nº 81/1999 (XII.29) por el que se modifica el Decreto Nº 6/1990 (XII.29) del Ministro de Relaciones Económicas Internacionales relativo a la aplicación del Decreto Gubernamental Nº 112/1990 (XII.23) sobre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios y derechos que representan un valor material.

b) Versión modificada del Decreto Gubernamental Nº 221/1997 (XII.8) sobre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios y derechos que representan un valor material.

c) Decretos del Ministro de Industria, Comercio y Turismo N°s 64/1997 (XII.8) y 32/1998 (V.22) sobre la publicación de los contingentes globales de importación de bienes de consumo para los dos semestres de 1998. De conformidad con lo dispuesto en esos Decretos, los contingentes globales se dividen en dos partes iguales que se anuncian al principio de cada semestre del año.

d) Decreto Gubernamental Nº 205/1998 (XII.23) sobre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios y derechos que representan un valor material.

e) Decretos del Ministro de Economía N°s 29/1998 (XII.23) y 26/1999 (V.28) sobre la publicación de los contingentes globales de importación de bienes de consumo para los dos semestres de 1999. De conformidad con lo dispuesto en esos Decretos, los contingentes globales se dividen en dos partes iguales que se anuncian al principio de cada semestre del año.

[1] Los textos en húngaro de todos los Decretos a que se hace referencia en la presente notificación pueden consultarse en la Secretaría. Asimismo, puede consultarse en la División de Acceso a los Mercados un resumen de los Decretos N°s 6/1990 (XII.29) y 112/1990 (XII.23), en inglés, y la lista de bienes de consumo sujetos a contingentes globales de importación correspondientes a 1996, 1998 y 2000, también en inglés.

. /.

f) Decreto Gubernamental Nº 223/1999 (XII.29) sobre las exportaciones e importaciones de bienes, servicios y derechos que representan un valor material.

g) Decreto del Ministro de Economía Nº 68/1999 (XII.15) sobre la publicación de los contingentes globales de importación de bienes de consumo para los dos semestres de 2000. De conformidad con lo dispuesto en ese Decreto, los contingentes globales se dividen en dos partes iguales que se anuncian al principio de cada semestre del año.

Por otra parte, quisiera informarles de que no ha habido cambios en las disposiciones sustantivas de la reglamentación mencionada en nuestra notificación anterior, que figura en el documento G/LIC/N/1/HUN/2.

_____